



DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES DE DUEÑO DE NEGOCIO, ADVERTENCIAS Y PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

Yo, _____, mayor de edad, (soltero/casado), empleado, vecino de _____ y en representación de _____,
(Entidad jurídica, si aplica)

declaro lo siguiente:

1. Como Dueño de Negocio donde se ubicarán Máquinas de Juegos de Azar en Ruta, declaro que estas deberán operar de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 11 de 22 de agosto de 1933, según enmendada, conocida como “Ley de Máquinas de Juegos de Azar”, así como con las disposiciones del Reglamento para la Expedición, Manejo y Fiscalización de Licencias de Máquinas de Juegos de Azar en Ruta.
2. Por lo anterior, reconozco que:
 - a. El límite máximo de Máquinas de Juegos de Azar en Ruta que podrán instalarse y operar en el Negocio será de diez (10) máquinas.
 - b. La instalación de Máquinas de Juegos de Azar en Ruta en el exterior del Negocio o establecimiento no está permitida.
 - c. Es requisito indispensable que la operación de Máquinas de Juegos de Azar en Ruta no represente el único, ni el mayor ingreso de la actividad comercial del establecimiento, por lo que para ser considerado como Negocio deberá contar con otras actividades comerciales, a fin de que los ingresos generados por las Máquinas de Juegos de Azar en Ruta sean un complemento, y no la fuente principal de ingresos de dicho establecimiento.
 - d. Las Máquinas de Juegos de Azar en Ruta deberán estar situadas en Negocios que, como mínimo, se encuentren a cien (100) metros lineales de distancia de una escuela pública o privada y/o centro de cuido, de lugares regulados por la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico”, o de una iglesia o congregación que aspire al sosiego espiritual.
 - e. Se estableció una zona de prohibición de Máquinas de Juegos de Azar en Ruta en todo Negocio que se encuentre a una distancia de mil (1,000) metros lineales de colindancia de todo hotel con casino. Disponiéndose que se excluyó de la referida zona, los cascos urbanos de los municipios que queden dentro de dicho perímetro.
 - f. No se permitirá la instalación de Máquinas de Juegos de Azar de cualquier tipo en establecimientos que no guarden un mínimo de cien (100) metros lineales de distancia de otro Negocio donde previamente ya se haya autorizado localizar Máquinas de Juegos de Azar en Ruta.
 - g. No se permitirá la instalación de Máquinas de Juegos de Azar en Ruta en los Negocios que tengan instaladas Máquinas de Entretenimiento para Adultos, según definidas en la Ley bajo el Artículo 133 (G).

- h. Se impondrá, cobrará y pagará en lugar de cualesquiera otras contribuciones impuestas por ley, una contribución sobre los premios obtenidos en las Máquinas de Juegos de Azar, determinada de acuerdo con lo siguiente:

Si el premio fuere:	La contribución será:
-No mayor de \$500.00	0%
-En exceso de \$500.00	2%

- i. Es requisito la presentación del Permiso de Uso del Negocio donde ubican o van a estar ubicadas las Máquinas de Juegos de Azar en Ruta, el cual incluya la utilización de dichas máquinas.
3. Declaro, además, que no permitiré que menores de dieciocho (18) años de edad operen las Máquinas de Juegos de Azar en Ruta en el Negocio.
4. Declaro que asumiré la obligación de notificar prontamente a la Comisión de Juegos de cualquier incumplimiento con las disposiciones del Reglamento sobre las que advenga en conocimiento.
5. Entiendo que el incumplimiento con lo aquí declarado por mí podría conllevar multas administrativas de hasta veinte mil dólares (\$20,000), confiscación de las Máquinas, cancelación de mi licencia de Dueño de Negocio y/o pena de cárcel de hasta un (1) año.
6. Juro o Afirmo que las declaraciones aquí realizadas son ciertas y que estoy consciente que, si cualquiera de las declaraciones son intencionalmente falsas, estaré sujeto a penalidades adicionales.

Fecha

Declarante

Afidávit Núm.: _____

JURADO Y SUSCRITO ante mí _____, de las circunstancias personales anteriormente descritas, a quien doy fe de haber identificado mediante _____. En _____, Puerto Rico, a ____ de _____ de 20__.

Notario Público